Declaración de Sevilla sobre la movilización de recursos fiscales internos

Sistemas tributarios que están al servicio de las personas y permiten fomentar los ODS.

Addis
Tax Initiative

Declaración de Sevilla sobre la movilización de recursos fiscales internos

Sistemas tributarios que están al servicio de las personas y permiten fomentar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Visión

Nosotros, los miembros de la Addis Tax Initiative (ATI), estamos unidos y nos guiamos por la visión de que los países socios pueden generar recursos fiscales internos suficientes para suministrar los bienes y servicios públicos esenciales que son necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Creemos que los sistemas tributarios pueden proporcionar múltiples beneficios a las sociedades y economías, entre los que se cuentan la promoción de las inversiones y el crecimiento económico, el fortalecimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las minorías, la protección del medio ambiente y la reducción de las desigualdades.

I. Introducción

1. Afirmamos nuestro compromiso compartido de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los resultados de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, basándonos en la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) de 2015. En particular, consideramos que es fundamental fortalecer la movilización de recursos fiscales internos (MRI) y mejorar las capacidades para establecer y recaudar ingresos fiscales y de otra índole de forma transparente, eficaz, responsable y equitativa para cumplir el compromiso adquirido con la Agenda 2030. La MRI es clave para la estabilidad macroeconómica y fiscal.

2. Reconocemos que los recursos internos provenientes de fuentes fiscales y no fiscales constituyen la forma más fiable y sostenible de financiar la Agenda 2030. Hacemos hincapié en que la mejora de la MRI viene determinada por el aumento de los recursos públicos y una mejor gobernanza que reduzca las desigualdades y promueva instituciones públicas justas, transparentes, eficaces y que cumplan con el deber de rendición de cuentas, la igualdad de género y la protección del medio ambiente.

3. Reiteramos de forma colectiva nuestro compromiso de reforzar una MRI equitativa y eficaz en los países socios. La disminución del crecimiento económico, las crisis sanitarias mundiales, la debilidad de las instituciones y la gobernanza, el aumento de los riesgos del sobreendeudamiento, la persistencia de altos niveles de flujos financieros ilícitos (FFI), y las importantes necesidades de financiación para cumplir los ODS subrayan aún más la urgente necesidad de reforzar una MRI justa y eficaz para ampliar el espacio fiscal y crear resiliencia frente a retos interconectados. Reconocemos que el avance hacia el cumplimiento de los ODS está seriamente estancado, en un contexto de creciente inestabilidad geopolítica, crisis medioambientales, desigualdades en aumento, reducción del espacio fiscal y disminución de la ayuda oficial al desarrollo (AOD). Reconocemos que la creciente frecuencia de las catástrofes naturales y los fenómenos meteorológicos extremos causados por el cambio climático y la degradación del medio ambiente sigue socavando de forma desproporcionada la capacidad de determinados países para lograr un desarrollo sostenible, profundizando las desigualdades sociales.

4. Las medidas colectivas y coordinadas a nivel mundial, regional, nacional y subnacional son cruciales para fomentar el desarrollo social y económico inclusivo. La globalización y los cambios en los modelos empresariales han provocado un aumento de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, socavando la movilización de recursos fiscales internos, especialmente en los países en desarrollo. Desde 2015, se han logrado importantes avances a través de iniciativas fiscales multilaterales. La continuación de los esfuerzos para reforzar la cooperación internacional y establecer normas fiscales internacionales eficaces es clave para ayudar a los países a ejercer sus derechos fiscales, luchar contra la evasión y la elusión fiscales, y movilizar recursos para el desarrollo sostenible. Respaldamos plenamente una mayor cooperación de todas las jurisdicciones en la labor de apoyo a una fiscalidad internacional eficaz, justa y transparente.

5. Reconocemos la necesidad de fortalecer la voluntad política para implementar reformas estratégicamente, hacer hincapié en la buena gobernanza financiera e intensificar los esfuerzos de los países para alcanzar la Agenda 2030. Toda reforma tributaria tiene más probabilidades de tener éxito si se integra en la gestión financiera pública en general y las agendas de reformas de desarrollo. Para movilizar y garantizar un uso eficaz de los recursos públicos es preciso aplicar a nivel nacional medidas para reforzar los sistemas tributarios —tanto de ingresos como de gastos—, alineándolos con los objetivos de desarrollo sostenible. La mejora de los sistemas tributarios es esencial para generar confianza entre los gobiernos y los ciudadanos, reforzar la moral tributaria y consolidar el contrato social.

6. Reconocemos la enorme importancia de la participación ciudadana y la inclusión de las partes interesadas responsables de velar por la rendición de cuentas de la MRI en la elaboración de políticas tributarias y de recaudación. Estas partes interesadas son, entre otras, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los medios de comunicación, los sindicatos, los parlamentarios, las entidades fiscalizadoras superiores, el poder judicial y el sector privado.

7. La actividad empresarial privada, la inversión y la innovación son importantes motores del desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la creación de empleo. Recalcamos el papel de un sector privado próspero y que cumpla con sus obligaciones tributarias como elemento central para mejorar los recursos públicos. Los sistemas tributarios deben ser justos, eficientes y eficaces para minimizar las distorsiones sobre el ahorro, la inversión y la actividad económica.

8. Reconocemos que el fortalecimiento de capacidades y las alianzas a largo plazo son fundamentales para fortalecer los sistemas tributarios nacionales cuando sea necesario y alcanzar resultados sostenibles. Destacamos la importancia de la apropiación nacional de la implementación de reformas tributarias. Por tanto, alentamos las iniciativas de fortalecimiento de las capacidades de los países socios y el apoyo coordinado que brindan a estos los países cooperantes, así como la cooperación triangular y Sur-Sur. Subrayamos la necesidad de mejorar la calidad, la eficacia y la inclusividad de la cooperación para el desarrollo en materia de MRI.

9. Nuestros logros conjuntos nos alientan. Desde su fundación en 2015, la ATI se ha convertido en una iniciativa eficaz e inclusiva de consulta y colaboración en materia de MRI entre los proveedores de cooperación para el desarrollo, los países socios y las organizaciones de apoyo. Ha contribuido de forma importante a aumentar la financiación para el desarrollo disponible, mediante la definición de la agenda, la coordinación de donantes, el aprendizaje entre iguales y el refuerzo del compromiso político. La ATI, inherentemente inclusiva, desempeña un papel neutral a la hora de fomentar el diálogo y el intercambio, permitiendo que se escuchen las voces de todos los miembros en los debates mundiales en torno a la MRI.

10. Fieles al espíritu de nuestra alianza mundial, nosotros, los miembros de la ATI, hemos elaborado conjuntamente esta Declaración para dar continuidad a los logros alcanzados, reafirmar nuestra visión y misión compartidas, y orientar nuestras acciones futuras.[1]

II. Misión

11. **La ATI promueve la movilización justa y eficaz de recursos fiscales internos, la coherencia política y el contrato social a través de alianzas y la creación de conocimientos.**

    i. La ATI ofrecerá un espacio común para fomentar alianzas eficaces y generar conocimientos entre diversos grupos de partes interesadas, con el fin de avanzar hacia nuestra visión compartida. Asimismo, fortalecerá la cooperación para el desarrollo en materia de MRI de manera inclusiva, participativa y significativa a nivel subnacional, nacional, regional e internacional. Promoveremos acciones colectivas coordinadas e identificaremos modalidades adecuadas para cumplir el contrato social, mejorar la coherencia política y aumentar la recaudación de forma equitativa y eficaz.

[1] Esta Declaración no crea, ni pretende crear, ninguna obligación legal en virtud del derecho nacional o internacional.

ii. La ATI hará realidad esta visión elevando una MRI justa y eficaz, la coherencia política y el contrato social como prioridades políticas de la "Década de Acción" para implementar la Agenda 2030, fomentando la Agenda de Acción de Addis Abeba y aplicando los compromisos acordados en la Cuarta Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo celebrada en Sevilla (España), así como en sus respectivas estrategias y programas de MRI.

III. Acciones

12. Hemos elaborado las siguientes acciones en un espíritu de colaboración y de rendición mutua de cuentas para mejorar la acción colectiva y alcanzar nuestra visión compartida. La implementación de estas acciones requerirá respaldo político significativo y considerables asignaciones presupuestarias nacionales por parte de los países socios, así como el apoyo de actores de rendición de cuentas y los países cooperantes. Reconocemos que las acciones de la ATI deben ser interpretadas a la luz de la situación específica de cada país socio y cada país cooperante.[2]

Acción 1

13. **Los miembros de la ATI se comprometen a respaldar la mejora de la MRI sobre la base de políticas tributarias justas, sensibles al género y al medio ambiente, así como de administraciones tributarias justas, eficientes, eficaces y transparentes.**

i. Apoyaremos el impulso a la progresividad de los ingresos fiscales y no fiscales, y aumentaremos la cooperación que fomente sistemas tributarios equitativos en los países socios con el fin de promover la creación de sistemas tributarios justos y reducir las desigualdades, incluida la desigualdad de género.[3] Con el objetivo de impulsar el contrato social, la integración social y la ampliación de la base imponible de forma que, a la vez, se reduzcan las desigualdades y se incentiven las inversiones y el crecimiento, abordaremos la necesidad de invertir en las personas y de aumentar la participación en el mercado laboral.

ii. Ayudaremos a los países socios a mejorar los datos y el análisis de los aspectos distributivos y de género tanto de la política fiscal como de la administración tributaria.

iii. Respaldaremos las reformas fiscales que combatan el cambio climático y la degradación del medio ambiente y sus repercusiones sociales, en particular para los más vulnerables, y promoveremos una transición justa para lograr un crecimiento económico sostenible en los países socios. Apoyaremos una tributación más eficaz de los recursos naturales mediante regímenes fiscales equilibrados y simplificados. En general, estamos a favor de las iniciativas multilaterales que facilitan la cooperación internacional en materia tributaria para hacer frente al cambio climático y la degradación del medio ambiente.[4]

iv. Respaldaremos la mejora de la eficiencia y eficacia de las administraciones encargadas de la recaudación fiscal en los países socios mediante el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, entre otras cosas mediante el uso de tecnología, como la digitalización, la mejora de la gestión de riesgos y las reformas institucionales. Ayudaremos a los países socios a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas de las administraciones encargadas de la recaudación fiscal, mejorando la capacidad institucional y la política de

[2] Los miembros de la ATI implementarán las disposiciones de la presente Declaración de forma acorde con los resultados de la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FFD4, por sus siglas en inglés), en reconocimiento de su compromiso común con la agenda de financiación para el desarrollo.

[3] Estas acciones respaldan especialmente las metas de los ODS 17.1, «Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole», y 10.4, «Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad».

[4] Estas acciones respaldan especialmente el ODS 13, «Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos», y el ODS 10, «Reducir la desigualdad en y entre los países».

gestión de los recursos humanos.[5]

v. Reconocemos los retos globales concretos, tanto en materia de política como de administración fiscal, así como el potencial de generar ingresos adicionales de manera progresiva mediante la tributación efectiva, a nivel nacional, a las personas con patrimonios netos elevados (HNWIs, por sus siglas en inglés). Apoyamos el fortalecimiento de las capacidades de los países socios áreas relevantes de la tributación de las personas físicas, incluidos los impuestos sobre el patrimonio y el capital, así como las medidas para reducir la evasión y la elusión fiscales a través de la transparencia y el acceso a la información, incluida la titularidad efectiva[6], entre otras. Respaldamos una mejora de la cooperación en materia de MRI que fortalezca y refuerce la capacidad de los países para captar las operaciones transfronterizas de sus contribuyentes, incluida la tributación nacional efectiva de las HNWIs, respetando plenamente la soberanía fiscal de cada país y su autoridad para decidir su combinación de impuestos. Promoveremos que otros actores, incluidas las instituciones multilaterales, adopten el mismo enfoque.

vi. A través de estas acciones, buscamos fomentar sistemas tributarios no distorsivos y eficientes, que sean simples de cumplir, previsibles y justos. Esto contribuirá a reducir la desigualdad, fomentar la confianza y el cumplimiento fiscal voluntario, mejorará el entorno empresarial y, en última instancia, impulsar un crecimiento económico sostenible e inclusivo.

Acción 2

14. **Los países cooperantes de la ATI se comprometen de nuevo colectivamente a duplicar, como mínimo, el volumen de cooperación en materia de MRI proporcionado en el momento en que se estableció la Addis Tax Initiative para apoyar las reformas tributarias impulsadas por los propios países.[7]**

i. Los miembros de la ATI reconocen el potencial transformador de la inversión en reformas tributarias, cuyos beneficios en términos de ingresos pueden multiplicar con creces los costes; de ahí la importancia de seguir dando prioridad a la cooperación en materia de MRI.

ii. Respaldaremos el fortalecimiento de las capacidades de los países socios a nivel regional, nacional y subnacional, y fomentaremos diferentes enfoques de colaboración y de fortalecimiento de capacidades, incluyendo mediante el apoyo a organizaciones tributarias regionales y la cooperación triangular y Sur-Sur. Los miembros de la ATI reconocen que se necesita apoyo para mejorar la MRI en los países socios y que es importante que los países socios de la ATI tomen la iniciativa para coordinar la cooperación en materia de MRI a nivel nacional.

iii. Los miembros de la ATI mejorarán la calidad y la eficacia de la cooperación en materia de MRI mediante la coordinación de esfuerzos para reducir la posibilidad de solapamientos, e intercambiarán conocimientos (entre otras cosas, facilitando el acceso a conocimientos técnicos) para armonizar mejor los programas de MRI con los planes de desarrollo de los países (por ejemplo, las estrategias de MRI). Apoyaremos a los países socios de la ATI a la hora de formular e implementar estrategias nacionales de recaudación o reforma exhaustivas, priorizadas y con estimaciones de costos, previa consulta pública a las partes interesadas responsables de velar por la rendición de cuentas.

iv. En la medida de lo posible, facilitaremos la armonización e integración de los datos de la ATI con otras plataformas, como la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria (*PCT, Platform for Collaboration on Tax*) y los fondos fiduciarios de donantes múltiples (MTF, por sus siglas en inglés) correspondientes.

[5] Estas acciones respaldan especialmente la meta 16.6 de los ODS, «Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas».

[6] De conformidad con las normas internacionales fundamentales y de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a los requisitos de protección de datos, y las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

[7] USD 220,6 millones (2015) en desembolsos de AOD.

Acción 3

15. **Los miembros de la ATI se comprometen a aplicar políticas coherentes y coordinadas que fomenten la MRI y permitan combatir los flujos financieros ilícitos (FFI) relacionados con los impuestos.**[8]

i. Reconocemos que una recaudación de impuestos eficaz resulta compleja y requiere la cooperación entre diversos organismos estatales y la concertación con las medidas de lucha contra la corrupción, lo que la convierte en la piedra angular para un mayor desarrollo de las instituciones estatales. Trabajaremos para implementar un enfoque de gobierno amplio (*whole-of-government approach*) en materia tributaria y de desarrollo, superando las barreras jurisdiccionales entre los ministerios, las administraciones y los organismos públicos con el fin de mejorar la MRI en los países socios.

ii. Reconocemos que todos tenemos un papel que desempeñar. Mientras que los países socios necesitan mejorar su sistema tributario, los países cooperantes llevarán a cabo, cuando sea apropiado y viable, un análisis sobre los efectos indirectos y la coherencia política.

iii. Seguiremos tomando medidas para combatir los FFI relacionados con los impuestos y la elusión fiscal, reforzando la gobernanza tributaria y la transparencia fiscal, eliminando el secreto bancario y la corrupción, mejorando todos los métodos relevantes de intercambio de información y el uso de herramientas como los registros de titularidad efectiva[9] y los informes País por País (*Country by Country Reporting*), proporcionando conocimientos técnicos para el uso correcto y eficaz de dicha información. Apoyamos el trabajo de varios foros multilaterales sobre tributación, incluido el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, el Marco Inclusivo de la OCDE/G20 sobre erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), las Naciones Unidas, el GAFI y los organismos e iniciativas regionales pertinentes, al tiempo que subrayamos la importancia de evitar la duplicación de esfuerzos. Colaboraremos en cuestiones relacionadas con la asistencia administrativa mutua en materia de recaudación y aplicación de impuestos y, cuando proceda, aprovecharemos las herramientas que ofrecen el Modelo de Convenio de las Naciones Unidas, el Modelo de Convenio de la OCDE, el Convenio sobre asistencia administrativa mutua en el ámbito de la fiscalidad, el Acuerdo Africano sobre asistencia mutua en el ámbito de la fiscalidad y otros marcos elaborados por organizaciones tributarias regionales. Apoyamos una fuerte colaboración entre las múltiples instituciones a nivel internacional, regional y local para coordinar una asistencia y un apoyo eficaces, aprovechando todo el potencial de las sinergias políticas, los instrumentos existentes y las complementariedades.

iv. Capacitaremos a las instituciones y a los profesionales para detectar, investigar, informar y prevenir los FFI mediante una mayor cooperación transfronteriza, aprovechando las tecnologías más avanzadas, el análisis de datos y los programas de formación. También reforzaremos la aplicación de la ley mediante marcos jurídicos sólidos, una supervisión basada en el riesgo y la aplicación de sanciones proporcionadas, eficaces y disuasorias, garantizando un mayor cumplimiento de las normas del GAFI y otras normas internacionales. Esto incluye el trabajo para mejorar la detección eficaz de los FFI y el perfeccionamiento de los marcos jurídicos que facilitan la incautación y repatriación de activos procedentes de delitos fiscales, incluidos los relacionados con el blanqueo de capitales, la corrupción y la delincuencia organizada.

v. Para minimizar los gastos tributarios antieconómicos o perjudiciales, los países socios de la ATI seguirán apoyando la racionalización de esta clase de gastos, mejorando aún más su definición, seguimiento y evaluación, incluidos los concedidos en zonas económicas especiales (ZEE). Para fomentar una mejor gobernanza y transparencia de los gastos tributarios, publicaremos periódicamente informes sobre estos

[8] Los FFI constan de dinero que se obtiene, transfiere o utiliza ilegalmente en un contexto transfronterizo. En general, se consideran tres tipos de flujos, que no se excluyen mutuamente ni tienen carácter taxativo: FFI a) procedentes de una actividad delictiva; b) relacionados con la corrupción, y c) relacionados con los impuestos. Se reconoce que no existe una definición universalmente aceptada de FFI, y hay opiniones divergentes sobre si abarca la elusión fiscal. Los miembros de la ATI, conscientes de la definición que figura en el informe del Grupo Mbeki, seguirán los debates en curso en diversos foros sobre este tema.

[9] De conformidad con las normas internacionales fundamentales y de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a los requisitos de protección de datos, y las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

gastos y trabajaremos en el desarrollo y la adopción de normas mínimas voluntarias conjuntas para la declaración de datos sobre gastos tributarios, partiendo de la información recogida en las declaraciones de la renta. Reforzaremos la capacidad para planificar, supervisar y evaluar los gastos tributarios, y modificar o eliminar gradualmente los que sean ineficaces o ineficientes. También reforzaremos la cooperación entre instituciones nacionales para garantizar una mejor coordinación en todo el ciclo de políticas de gastos tributarios.

Acción 4

16. **Los miembros de la ATI se comprometen a ampliar el espacio y la capacidad de las partes interesadas responsables de velar por la rendición de cuentas en asuntos de MRI en los países socios, con el fin de consolidar el contrato social en su conjunto.**

    i. Protegeremos y promoveremos el espacio cívico para exigir responsabilidades a las administraciones tributarias públicas y a los gobiernos, con el fin de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas de los sistemas tributarios. Esto es importante para la moral fiscal, el contrato social y la cohesión social. Así, incluye reforzar los marcos jurídicos y normativos con el fin de garantizar una mayor participación y escrutinio públicos.

    ii. Contribuiremos colectivamente a crear un entorno propicio para las partes interesadas responsables de velar por la rendición de cuentas en los países socios, involucrándolas significativa, sustancial y oportunamente en la formulación e implementación de políticas tributarias y de recaudación. Fortaleceremos su papel a la hora de analizar las políticas tributarias, de abogar por o manifestarse en contra de las propuestas políticas presentadas, de promover una mayor transparencia gubernamental y rendición de cuentas, y de sensibilizar sobre los derechos y obligaciones en materia tributaria.

    iii. Mejoraremos las capacidades de estos actores estatales y no estatales responsables de la rendición de cuentas en materia de MRI en los países socios para que participen en cuestiones tributarias y de recaudación, a través de la asistencia técnica y la promoción de plataformas que faciliten la colaboración entre estos actores.

    iv. Fomentamos los esfuerzos complementarios para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el gasto público en los países socios, reconociendo su impacto en la moral tributaria y el contrato social.

IV. Principios de la alianza

17. En línea con la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, la ATI se basa en un conjunto de principios comunes que sustentan todas las formas de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la MRI. Reconocemos que las formas en que se aplican esos principios difieren entre países en diferentes fases de desarrollo y entre los diferentes tipos de partes interesadas implicadas.

18. Abrazando la diversidad en la que se basa nuestra alianza, compartimos principios comunes que —en línea con nuestros compromisos acordados internacionalmente en materia de derechos humanos, trabajo decente, igualdad de género, sostenibilidad ambiental e inclusividad— forman la base de nuestra cooperación:

    i. **Apropiación de las prioridades de desarrollo por parte de los países socios.** Cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social. Las alianzas para el desarrollo solamente pueden tener éxito si los enfoques implementados se han concebido a medida de las situaciones específicas del país y las necesidades responden a intereses comunes.

    ii. **Alineación de la asistencia técnica.** Los países cooperantes alinean su apoyo a la MRI con respecto a las prioridades y políticas tributarias establecidas por los países socios y hacen uso de los sistemas locales.

    iii. **Coordinación del apoyo.** Los países cooperantes coordinan su apoyo a la MRI, simplifican sus procedimientos y comparten información sobre las actividades de cooperación para el desarrollo que ya están en curso y las que están previstas, con el fin de alcanzar sinergias y evitar la duplicación.

    iv. **Énfasis en los resultados.** Nuestras inversiones, esfuerzos y alianzas para el desarrollo deben tener un impacto duradero en el fortalecimiento de las capacidades de los países socios para fomentar la MRI orientada al desarrollo sostenible.

    v. **Políticas basadas en la evidencia.** Las políticas deberían basarse en la mejor evidencia disponible sobre la base de estudios regionales o nacionales a fin de asegurar que los y las responsables a nivel político adopten decisiones bien informadas.

    vi. **Inclusividad de las alianzas para el desarrollo.** La apertura, la confianza, el respeto mutuo y el aprendizaje son pilares fundamentales de alianzas eficaces orientadas al logro de los objetivos de desarrollo, reconociendo los roles diferentes y complementarios de todos los actores involucrados.

    vii. **Rendición de cuentas y transparencia.** Se garantizan la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión de las finanzas públicas frente a los ciudadanos y los contribuyentes, así como ante los demás miembros de la ATI.

    viii. **Promoción de la igualdad de género.** Nos comprometemos a promover acciones con enfoque de género en todas las alianzas e iniciativas de la ATI, incluyendo la recolección y evaluación de datos pertinentes dentro de la iniciativa.

    ix. **Hacer frente al cambio climático y proteger los recursos ambientales.** Aspiramos a situar la protección de los recursos naturales, la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático en el centro de nuestra alianza.

    x. **Fortalecimiento de los sistemas tributarios para el desarrollo sostenible, abarcando ingresos y gastos.** Si bien subrayamos la importancia de optimizar la recaudación de ingresos, también destacamos la necesidad de una asignación y uso eficaces de los recursos públicos internos para apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

V. Seguimiento y monitoreo del progreso

19. Evaluaremos regularmente nuestro progreso mutuo en lo que respecta a la implementación de las acciones, tanto de forma cualitativa como cuantitativa. Trabajaremos colectivamente para mejorar la recogida de datos, la transparencia, el desglose y la accesibilidad. Además, de esta forma obtendremos una visión de conjunto de las oportunidades y obstáculos existentes a la hora de alinear nuestros esfuerzos, así como de las buenas prácticas de las que extraer aprendizaje. El seguimiento de nuestro progreso nos ayudará a rendir cuentas mutuamente sobre nuestras acciones.

20. El ejercicio de seguimiento y monitoreo informará a nuestros responsables de la toma de decisiones y a la comunidad internacional de financiación para el desarrollo sostenible sobre los avances logrados y permitirá derivar recomendaciones sobre cómo adaptar nuestras acciones o nuestra alianza para alcanzar nuestros objetivos comunes. El marco de seguimiento será desarrollado de forma participativa por un grupo designado de expertos y expertas representantes de los miembros de la ATI, aprovechando, en la medida de lo posible, los marcos ya existentes.